NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Pongo en su conocimiento que, en el expediente administrativo de referencia 0000156076 / 20260199, relativo a Servicios de reparación instalaciones de agua para el Parque de las Ciencias, la Dirección-Gerencia del Consorcio con fecha 13/05/2026, ha dictado la Resolución cuyo tenor literal se muestra en la página 2 de esta notificación.
Lo que le comunico a los efectos legales oportunos, indicándole que esta Resolución pone fin a la vía administrativa y que puede interponer contra la misma bien Recurso de Reposición ante la Presidencia del Consorcio en el plazo de un mes, o bien Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de este Orden jurisdiccional de la ciudad de Granada en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba esta notificación.
En caso de optar por el primero de los recursos mencionados no podrá interponer Recurso contencioso administrativo hasta tanto aquél no sea resuelto de manera expresa o deba entenderse desestimado por silencio administrativo el primero.
No obstante lo expresado, Usted podrá interponer los recursos que estime procedentes.

Firma la presente NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN, a través del Portafirmas de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía, Fernando Vélez Fernández Jefe del Departamento Jurídico del Parque de las Ciencias de Granada.

Consorcio Parque de las Ciencias
Avd. del Mediterráneo s/n
18006 Granada. España
Telf: 958 131 900
info@parqueciencias.com
www.parqueciencias.com

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejerías de Educación, Conocimiento,
Turismo, Salud y Desarrollo Sostenible
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

FERNANDO VELEZ FERNANDEZ		15/05/2026 12:38:07	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwIrdT2Od57vaLEpDJI9MYAK5Yk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Expediente núm.: CONTR 2026 0000156076 / 20260199

Título: Servicios de reparación instalaciones de agua

Por parte del Consorcio Parque de las Ciencias se ha tramitado el expediente para la adjudicación del contrato CONTR 2026 0000156076 / 20260199, para el Parque de las Ciencias.
Este expediente se inició mediante Informe del Órgano de Contratación y la licitación se ha desarrollado mediante procedimiento menor con varios criterios de adjudicación. El procedimiento de adjudicación se hizo público mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Perfil de Contratante del Consorcio y en la plataforma de licitación electrónica SiREC.
Concluida la tramitación del procedimiento, se evaluó las ofertas recibidas de acuerdo con lo preceptuado en el Informe de Prescripciones Técnicas y el Informe del órgano de Contratación, formulando propuesta de adjudicación a favor de Hidrotecnología del Sur SL - B19640390. El resultado de esta valoración se desarrolla en el Informe Técnico de Adjudicación publicado en el perfil del contratante. En este informe consta debidamente detallado el análisis de las propuestas técnicas recibidas y su correspondiente valoración en atención a lo establecido en la documentación contractual que rige este procedimiento de adjudicación. Por lo demás, al contenido del documento nos remitimos para evitar reiteraciones innecesarias.
A la vista de lo expresado, este Órgano de contratación, aceptando la propuesta de adjudicación formulada, en uso de las facultades y atribuciones que estatutariamente tiene conferidas, y a tenor de lo dispuesto en la ya citada LCSP y demás normativa de carácter general de aplicación, **RESUELVE:**
Primero. Adjudicar definitivamente a la licitadora Hidrotecnología del Sur SL - B19640390. el contrato CONTR 2026 0000156076 / 20260199 para el Parque de las Ciencias, en los términos de su oferta y con estricta sujeción al Informe de Prescripciones Técnicas.
Sin perjuicio de la publicación oficial de esta Resolución de adjudicación, la formalización del contrato se realizará en los términos y plazos establecidos.
Segundo. Notificar esta Resolución a las empresas licitadoras con indicación de los recursos que procedan.
Tercero. De acuerdo con los términos establecidos en los Estatutos de esta Entidad, formalizar en documento administrativo la presente adjudicación y proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de esta Resolución.

FERNANDO VELEZ FERNANDEZ		15/05/2026 12:38:07	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwIrdT2Od57vaLEpDJI9MYAK5Yk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	